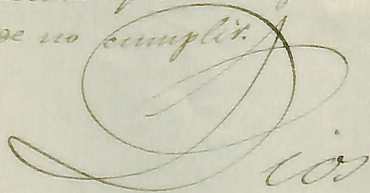


Milicias provinciales  
Clamamiento de 300  
hombres de 1836.

Habiendo cabido  
la suerte de soldado  
por el cupo de Almor  
2000 á Jose Soler  
— y resultando que  
en el remplazo de  
1833 fue' al servicio de  
las armas como susti  
tuto de Francisco Dones y  
Galindo quinto por el cupo  
de esa villa, ha acord  
ado la Diputacion se  
prevenga á V.V. dispon  
gan lo conveniente pa  
ra que se presente á  
la Caja el referido  
quinto sustituido á  
fin de que ocupe el  
lugar de sustituto se

gun está procedido  
en el art. 115 de la  
ley de quintas rige-  
te, cuya remesa ten-  
drá lugar desde lue-  
go por medio de Comi-  
sionado que nombra-  
rá ese Ayuntamiento,  
el cual vendrá pro-  
visto de la competen-  
te filiacion.

Se advierte á ese Ayunt.  
que siendo importantísimo  
el servicio de q. se trata, conse-  
cuencia inmediata es el  
q. sea muy severa la respon-  
sabilidad q. se le exigirá, ca-  
so de no cumplit.

  
100

que. a. N. U. m. a. Cas.  
tellon 19 Oct. de 1896.

El Decano accid.

J. Velázquez

---

El Sr.  
D. José Genoves

Sres. del Ayunt.º de Villoblanco.

